

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 553/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 “SOLUCIÓN PARA REPLICACIÓN DE SITIO DEL DATACENTER Y BACKUP EN LA NUBE” ID N° 472002, EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY”.

Asunción, 28 de noviembre de 2025

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 581/2025, presentado por la Coordinación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 996/2025 - DGA N° 446/2025, remitido por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado memorándum se remite el proyecto de resolución *“Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2025 “Solución para replicación de sitio del DATACENTER y backup en la nube” ID N° 472002, en el marco del proyecto “Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay - TAPE”;*

Que, la Ley N° 5749/2017 *“Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias”*, en el artículo 3° *“Competencia”*, indica: *“El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, asimismo, en el artículo 17° “Funciones del ministro” establece: “El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera;*

Que, la Ley N° 7021/2022 *“DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”* establece en su artículo 34. *“Procedimientos convencionales de contratación. Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales (...) a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...”;*

Que, así mismo, el citado cuerpo legal, en su artículo 55.- *Adjudicación*, establece: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”*. Además, en su artículo 59 establece: *“Administrador del Contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos”, en concordancia con el artículo 79 del Decreto Reglamentario que prescribe: “Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato”;*

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - Prof. Dr. Luis Alberto Garcete y Hernandarias (Edif. Natura, 1er. Piso) Tel: (021) 452 380/2 Correo: uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 553/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 “SOLUCIÓN PARA REPLICACIÓN DE SITIO DEL DATACENTER Y BACKUP EN LA NUBE” ID N° 472002, EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY”.

-2-

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 del 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con Cédula de Identidad Civil Número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la Máxima Autoridad Ministerial;

La Resolución N° 482 del 23 de marzo del 2023 *“Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador del proyecto “Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay”, que en su Artículo 3° dispone: “AUTORIZAR al Titular de la Coordinación de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno y representante del Ministerio de Educación y Ciencias, en el marco de la ejecución proyecto “Mejoramiento de los entornos de aprendizajes en establecimientos escolares e Institutos de Formación Docente de gestión oficial del Paraguay” la suscripción de los siguientes documentos: Resoluciones correspondientes a procesos de contrataciones públicas, regidos por la Ley N°2051/2003 «De Contrataciones Públicas» y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia, o las leyes que la sustituyan, especialmente las resoluciones de aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), constitución de comités de evaluación, adjudicaciones, declaraciones desiertas, cancelaciones, acreditación de supuestos de excepción y aprobación de llamados por la vía de la excepción, apertura y evaluación con menos de tres ofertas en caso de contrataciones directas, adquisición de bienes inmuebles, y en general cualquier otro instrumento, documento, acto o resolución que requiera la participación e intervención de la máxima autoridad institucional...”*;

Que, por Resolución UEPP N° 350 de fecha 13 de agosto de 2025 se autorizó el inicio Llamado a Licitación Pública Nacional *“Solución para replicación de sitio del DATACENTER y backup en la nube”* ID N° 472002, en el marco del proyecto *“Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e Institutos de Formación Docente de gestión oficial del Paraguay”* TAPE, financiado con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, asimismo, se aprobó el pliego de bases y condiciones y se encargó a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta unidad ejecutora, a efectuar la respectiva convocatoria;

Que, a través de la Resolución UEPP N° 545 del 21 de noviembre de 2025 se rectifica parcialmente la Resolución UEPP N° 350, de fecha 13 de agosto de 2025, específicamente en lo pertinente al número del llamado en el acápite y en sus artículos 1°, 2° y 3° de la parte resolutive, quedando redactado el nombre del llamado de la siguiente manera: *Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2025 “Solución para replicación de sitio del*

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 553/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 “SOLUCIÓN PARA REPLICACIÓN DE SITIO DEL DATACENTER Y BACKUP EN LA NUBE” ID N° 472002, EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY”.

-3-

DATACENTER y backup en la nube” - ID N° 472002, convocada en el marco del proyecto “Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay - TAPE”;

Que, por Memorándum CAG N° 361/25, de fecha 19 de junio de 2025, la Coordinación de Apoyo a la Gestión solicita al SCSP el análisis de la solicitud de *“Contratación de una solución de replicación de sitio del DATACENTER y backup en la nube”;*

Que, según el Informe Técnico N° 17/2025, el SCSP concluye: *“...En atención a los documentos remitidos por la CAG y la DTIC, y verificada la pertinencia de la justificación contenida en los documentos adjuntados, así como el informe de disponibilidad arribados, este SCSP no opone reparos para la continuidad del proceso de creación del registro de ID no planificado en el PAC original...”;*

Que, el inicio de la contratación fue requerido por la Coordinación de Apoyo a la Gestión, a través del Memorándum C.A.G. N° 416/2025, ingresado en fecha 08 de julio de 2025, proveyendo los datos actualizados, presupuestos utilizados para la elaboración de los precios referenciales y demás documentaciones necesarias para iniciar el proceso de contratación;

Que, por Memorándum CAG N° 444/2025, ingresado en fecha 22 de julio la Coordinación de Apoyo a la Gestión remite la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado;

Que, por Memorándum CAG N° 464/2025, ingresado en fecha 28 de julio la Coordinación de Apoyo a la Gestión remite formulario de solicitud de adquisición de bienes/servicios, obras, consultorías, con otros ajustes para el inicio del proceso y menciona que la administración del Contrato estará a cargo del señor Diego Julián Fernando Barreto Rojas, con cédula de identidad número 1.224.156;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 19 de noviembre de 2025, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2025 *“Solución para replicación de sitio del DATACENTER y backup en la nube” ID N° 472002, en el marco del proyecto “Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay - TAPE”, se han presentado los siguientes oferentes: Consorcio TECH-NOVA, con Registro Único de Contribuyente número DNCP-002237 y INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA, con Registro Único de Contribuyente número 80046953-4;*

Que, el Informe de Evaluación de fecha 26 de noviembre de 2025, en su parte conclusiva expresa: *“Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas de conformidad al artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” el Comité RECOMIENDA: 1. ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 “SOLUCIÓN PARA REPLICACIÓN DE SITIO DEL DATACENTER Y BACKUP EN LA NUBE” ID N° 472002, al oferente Consorcio Tech-nova, con RUC N° DNCP-002237, por la suma \$ 18.180.000.000 (guaraníes dieciocho mil ciento ochenta millones) considerando la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, según el cuadro de precio adjudicado”;*

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - Prof. Dr. Luis Alberto Garcete y Hernandarias (Edif. Natura, 1er. Piso) Tel: (021) 452 380/2 Correo: uepp@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 553/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 “SOLUCIÓN PARA REPLICACIÓN DE SITIO DEL DATACENTER Y BACKUP EN LA NUBE” ID N° 472002, EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY”.

-4-

Que, en virtud de la recomendación emitida por el Comité de Evaluación y conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2025 “Solución para replicación de sitio del DATACENTER y backup en la nube” ID N° 472002, en el marco del proyecto “Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay – TAPE”, al Consorcio Tech-nova, con RUC N° DNCP-002237.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE:

- 1° **ADJUDICAR** el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2025 “Solución para replicación de sitio del DATACENTER y backup en la nube” ID N° 472002, en el marco del proyecto “Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e Institutos de Formación Docente de gestión oficial del Paraguay”, al **Consorcio Tech-Nova**, con **Registro Único de Contribuyente número DNCP-002237**, por la suma **\$ 18.180.000.000 (guaraníes dieciocho mil ciento ochenta millones) IVA incluido**, conforme al cuadro que forma parte del Anexo de la presente resolución.
- 2° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, comunicar la adjudicación para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- 3° **DESIGNAR** al señor Diego Julián Fernando Barreto Rojas, con cédula de identidad número 1.224.156, como administrador del contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, conforme a lo expresado en el exordio de la presente resolución.
- 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 553/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 “SOLUCIÓN PARA REPLICACIÓN DE SITIO DEL DATACENTER Y BACKUP EN LA NUBE” ID N° 472002, EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY”.

ANEXO

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 “SOLUCIÓN PARA REPLICACIÓN DE SITIO DEL DATACENTER Y BACKUP EN LA NUBE” ID N° 472002

CONSORCIO TECH-NOVA							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Características
1	43201410-003	Switch de Core	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	590.000.000	2.360.000.000	marca: FORTINET fabricante: FORTINET procedencia: USA nro_certificado_origen_nacional: No aplica
2	43211501-001	Servidor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	500.000.000	2.000.000.000	marca: LENOVO fabricante: LENOVO procedencia: USA nro_certificado_origen_nacional: No aplica
3	43201802-001	Servidor de almacenamiento	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	2.100.000.000	4.200.000.000	marca: LENOVO fabricante: LENOVO procedencia: USA nro_certificado_origen_nacional: No aplica
4	43211501-004	Equipo de Backup	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2.820.000.000	2.820.000.000	marca: LENOVO fabricante: LENOVO procedencia: USA nro_certificado_origen_nacional: No aplica
5	43211501-004	Equipo de backup en cinta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2.438.000.000	2.438.000.000	marca: LENOVO fabricante: LENOVO procedencia: USA nro_certificado_origen_nacional: No aplica
6	43201410-006	Switches SAN	unidad de medida: Unidad	2	320.000.000	640.000.000	marca: LENOVO fabricante: LENOVO

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - Prof. Dr. Luis Alberto Garcete y Hernandarias (Edif. Natura, 1er. Piso) Tel: (021) 452 380/2 Correo: uepp@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 553/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 “SOLUCIÓN PARA REPLICACIÓN DE SITIO DEL DATACENTER Y BACKUP EN LA NUBE” ID N° 472002, EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY”.

			presentación: UNIDAD				procedencia: USA nro_certificado_origen_nacional: No aplica
7	43233203-9999	Software para recuperación de desastres	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	3.140.000.000	3.140.000.000	marca: VEEAM fabricante: VEEAM procedencia: USA nro_certificado_origen_nacional: No aplica
8	81111805-9996	Asistencia técnica	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	560.000.000	560.000.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: No aplica
9	81111805-9996	Soporte técnico con adiestramiento	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	22.000.000	22.000.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: No aplica
Total Adjudicado:						₡ 18.180.000.000	

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - Prof. Dr. Luis Alberto Garcete y Hernandarias (Edif. Natura, 1er. Piso) Tel: (021) 452 380/2 Correo: uepp@mec.gov.py